

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO N° 2 SOGAMOSO
NIT. 74.337.072-7

AUTO N° 15759-2-22-0033
POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UNA LICENCIA TIPO DE TRÁMITE: OTRAS
ACTUACIONES, APROBACIÓN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL

El Curador Urbano N°2 del Municipio Sogamoso en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15. Y

CONSIDERANDO

1.-Que esta oficina expidió POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UNA LICENCIA TIPO DE TRÁMITE: OTRAS ACTUACIONES, APROBACIÓN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL N° 15759-2-22-0269 de fecha 05 de abril de 2022 a nombre de: ANA BELEN SALCEDO TORRES, predio identificado con Matricula inmobiliaria N° 095-70314 y Código catastral No 010102340014000 y localizado en la CALLE 18 A N° 11A-28/30/32 de esta ciudad.

2.-Que por error involuntario se omitió en las observaciones **una unidad de vivienda**, en la LICENCIA TIPO DE TRÁMITE: OTRAS ACTUACIONES, APROBACIÓN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, siendo lo correcto:

a. "EDIFICIO BELEN", consta de (01) un garaje y (03) tres unidades de vivienda

UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	GARAJE 1	26.01 m ²	8.66 %
02	APARTAMENTO 101	117.83 m ²	39.25 %
03	APARTAMENTO 201	77.58 m ²	25.85 %
04	APARTAMENTO 301	78.78 m ²	26.24 %
AREA TOTAL		300.20 m ²	100.00 %

3.-Que, en este orden de ideas, se hace necesario llevar a cabo la corrección referenciada con fundamento en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, el cual establece: "Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

RESUELVE

PRIMERO: Aclarar en las observaciones de la LICENCIA TIPO DE TRÁMITE: OTRAS ACTUACIONES, APROBACIÓN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL:

a. "EDIFICIO BELEN", consta de (01) un garaje y (03) tres unidades de vivienda

UNIDADES		AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01	GARAJE 1	26.01 m ²	8.66 %
02	APARTAMENTO 101	117.83 m ²	39.25 %

CURADURÍA URBANA N° 2
MUNICIPIO DE SOGAMOSO
RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO N° 2 SOGAMOSO
NIT. 74.337.072-7

AUTO N° 15759-2-22-0033

**POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UNA LICENCIA TIPO DE TRÁMITE: OTRAS
ACTUACIONES, APROBACIÓN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

03	APARTAMENTO 201	77.58 m²	25.85 %
04	APARTAMENTO 301	78.78 m²	26.24 %
	AREA TOTAL	300.20 m²	100.00 %

SEGUNDO: La demás decisión se mantiene incólumes.

TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al titular de la licencia, enviar copia a la Oficina Asesora De Planeación Municipal.

CUARTO: No proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sogamoso a los treinta y un (31) días del mes de mayo de 2022.

CURADURÍA URBANA N° 2
SOGAMOSO


RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2